



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Vinculación a la tutela. 110014003004-2022-00350-00.

Vista la contestación aportada al informativo por el extremo vinculado, este despacho dispone:

1. Vincular al Juzgado 06 Civil Municipal de Descongestión, a este trámite de tutela, para que indique si la accionante figura en el proceso 2009-00819 proveniente del juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá, las actuaciones surtidas, y el estado del mismo y remita copia de las piezas relevantes de ser el caso.

2. Oficiar y notificar a la vinculada de esta determinación, entregando copia del escrito de tutela, anexos y de la contestación de la Caja Cooperativa Petrolera - Coopetrol, e informando que disponen del **término de 6 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación**, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ab8f08768be2d6a11395502525b6781f1ecdbf6406dd69b39522f7f4729510**

Documento generado en 02/05/2022 10:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>